



Para despachos de oficio quatro mis.

SELOO.VARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Villa de La Alata. Partido y Prov. de Toledo.

En el Ayuntamiento y Sala Capitular de esta C. de la Alata
hoy diez y ocho de Mayo de mil ochocientos diez y seis.
Los S. M. Franz. ^{to} Alcalde de Justicia unico Alcaide ord.
Josef Arriaga menor, Licenciado Alcaide Regidor, y Josef
Gomez Carrasco Prom. Andino Gral. accualde de ella, con
la Concurrencia, y Asistencia del S. M. Franz. Barbero
Gomez Cura propio de esta Parroquia, por el teniente el
Sr. de Numero y Ayuntamiento de esta misma en
cumplimiento de la Circular del Sr. ^{to} Mayor y Superior Gral
de Justicia del Reyno fecha en Toledo de Feb. ^{to} de 1765
comunicada con la de Venue y nuebe del mismo por el
Sr. Corregidor de la Ciudad de Toledo, y Merced en carta
por Vereda en trece del corriente mes, procedieron a la
extension y formacion de un escuadro y proleto padron
de todos los Vecinos de que se compone esta Poblacion
y a la de los sus Cuadernos que prescribe el estatuto nue
be, titulo tercero de la R. Declarac. de Justicia con
arreglo a los Modelos comunicados que se tienen a la
vista, y teniendo presente esta R. Declarac. la con
denanza de mil y ochocientos, Circulares, y posteriores
comunicadas la ultima estatutula formada p. el
cumplimiento de Justicia, y los libros Parroquiales de
Padrinos, y Caram. ^{to} Memoria al efecto, lo ejecutan con
la mayor pureza, legalidad, desinterese, e imparcialidad.
en la manera siguiente